

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría SCI
<b>FECHA DEL INFORME</b>	2022-08-09
<b>FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	2022-06-10
<b>Lugar</b>	Icetex

## LÍDER DE PROCESO

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Ivan Ernesto Morales Celis - JEFE DE OFICINA OAP

## COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Edgar Fabio Diaz Ramirez - JEFE DE OFICINA OAP

Jorge Nelson Gaitan Leon - COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

**Colaboradores adicionales**

## EQUIPO AUDITOR



**Nombre - Cargo / Dependencia**



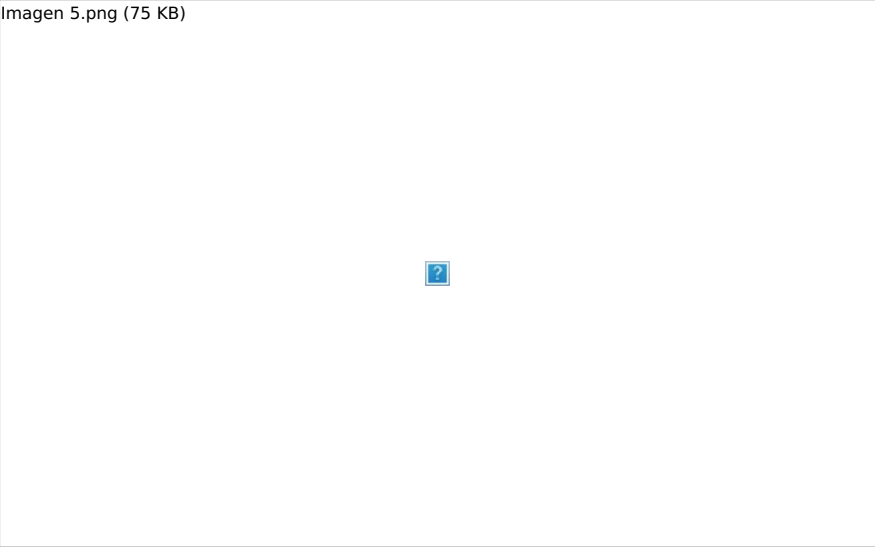
Harvey Moreno Garcia - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Presupuestal</li> </ul>
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	Gestión Presupuestal
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable y lineamientos internos para la composición, aprobación, desagregación, modificación y seguimiento del presupuesto del ICETEX de la vigencia 2022.
<b>ALCANCE</b>	Evaluar la ejecución al proceso de Gestión Presupuestal con corte al 31 de mayo de 2022, revisando los procedimientos de Programación del presupuesto, Incorporación de información al sistema, Modificaciones de al presupuesto, Manejo del PAC, Registro presupuestal de Compromisos, Registro presupuestal de Obligaciones, Seguimiento al presupuesto y Consolidación del Cierre.
<b>CRITERIOS</b>	<p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p> <p>Decreto 111 de 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.</p> <p>Acuerdo de Junta directiva del ICETEX 063 del 7 de diciembre de 2021 por el cual se aprueba el Nuevo Estatuto del Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX.</p> <p>Acuerdo de Junta directiva del ICETEX 072 del 20 de diciembre de 2021 por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2022.</p> <p>Proceso interno ICETEX A2-1 Gestión Presupuestal.</p>
<b>FORTALEZAS</b>	

**HALLAZGOS**

<b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
		La aprobación inicial del presupuesto de la vigencia 2022, se realizó conforme con lo establecido en el Acuerdo No. 63 del 7 de diciembre de 2021, por el cual se aprueba el Nuevo Estatuto de Presupuesto de la entidad y en el Acuerdo No. 72 del 20 de diciembre de 2021, en donde se aprobó el presupuesto de la vigencia 2022.	Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación efectuar las validaciones pertinentes previas a la elaboración y aprobación del presupuesto, con el fin de evitar la ocurrencia de lo sucedido en la presente vigencia y

<p><b>Incorporación de información al sistema presupuestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	Observación	<p>Se evidenció que se realizó modificación al presupuesto anual en el mes de febrero de 2022 por parte de las áreas encargadas, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 63 del 7 de diciembre de 2022 "Por el cual se aprueba el Nuevo Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX".</p> <p>Igualmente, se efectuó revisión al Presupuesto de la vigencia 2022, en el cual se observó que la disponibilidad inicial para el año 2023 fue de cero, esta situación se debió a que para el presupuesto del año 2021 estaban <b>proyectados las emisiones de títulos de deuda con Bonos Sociales y Ordinarios por valor de \$500.000.000.000 cada una</b>; es decir, se planeó un valor de \$1.000.000.000.000, sobre lo cual fue ejecutado un valor de \$442.724.429.075 es decir el 44% de lo proyectado.</p> <p>Sin embargo, se evidenció que mediante el Acuerdo 023 del 29 de julio de 2022, se aprobó una modificación al presupuesto de la vigencia 2022, con el fin de ajustar la disponibilidad inicial de la vigencia fiscal 2023, la cual quedó constituida por un valor de \$294.579.729.444.</p>	<p>aplicar lo estipulado en el Estatuto del Presupuesto de la entidad y demás normas aplicables. Lo anterior, debido a la debilidad que se evidenció en primera instancia en la disponibilidad final para la vigencia 2022, lo cual ocasionaría de no haberse corregido, eventuales incumplimientos en compromisos adquiridos previamente por la entidad.</p>
<p><b>Registro presupuestal de compromisos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	Observación	<p>Se observó que la expedición de los Registro Presupuestal (RP) se realizó conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, en cuanto al Macroproceso "Gestión Financiera" Gestión presupuestal, Procedimiento Registro Presupuestal Compromisos. Igualmente, se observó que el número del consecutivo llevado por el Grupo de Presupuesto de acuerdo con la muestra enviada, concuerda con el documento expedido por dicha dependencia.</p> <p>Igualmente, se evidenció que el <u>Cargo y la Dependencia</u> en algunos documentos expedidos por el Grupo de Presupuesto en cuanto a la elaboración de los Registros Presupuestales se encuentran inconsistentes. A continuación se muestra un ejemplo.</p> <p>Imagen 1.png (15 KB)</p> 	<p>Se recomienda al Grupo de Presupuesto, implementar las acciones pertinentes para subsanar la inconsistencia evidenciada con referencia al cargo y dependencia de los documentos soporte relacionados con los Registros Presupuestales; igualmente, reforzar los controles para la verificación de la información reportada.</p>
<p><b>Seguimiento al presupuesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	Conforme	<p>Esta auditoría efectuó revisión al seguimiento al Presupuesto de la vigencia 2022 con corte al 31 de mayo, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII - Seguimiento Financiero, en su Artículo 30 del Acuerdo 063 del 7 de diciembre de 2021, en donde se observó que existen varios rubros presupuestales de Ingresos y de Gastos e Inversión en los cuales su ejecución es de cero (0); así mismo, se evidenciaron otros rubros presupuestales cuyo avance (ejecución) no es significativo y por ende no está acorde con lo proyectado. Ver ejemplos en la siguiente imagen.</p> <p>Imagen 2.png (39 KB)</p>  <p>Igualmente, se observó una Reestimación de los ingresos por administración de los fondos de acuerdo con el comportamiento de la ejecución al 31 de mayo de 2022, en cuanto a los Ingresos, comisiones y recaudo de más del 400%. Lo anterior, denota una estimación inadecuada de estos rubros en el presupuesto de la presente vigencia.</p>	<p>Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Presupuesto fortalecer el seguimiento y control a la ejecución presupuestal 2022, dado que se presentan varios rubros de Ingresos y Gastos con una ejecución en cero (0) y en otros con baja ejecución.</p> <p>Así mismo, se recomienda a la Vicepresidencia de Fondos en Administración realizar las proyecciones adecuadamente, teniendo en cuenta que en la presente vigencia se presentó la necesidad de realizar una Reestimación de los siguientes conceptos (Ingresos, comisiones y recaudo), situación presentada por la inadecuada estimación.</p>
		<p>Se efectuó verificación a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs) con</p>	<p>Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Presupuesto continuar con el seguimiento a la ejecución de los</p>

<p><b>Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	<p>Conforme</p>	<p>corte al 31 de mayo de 2022, evidenciando nueve (9) CDPs que presentan más de 791 días sin ejecución por parte de diferentes dependencias de la entidad y en donde los CDPs más representativos corresponden a la Secretaría General y a la Vicepresidencia de Credito y Cobranza cuyos vencimientos superan los 610 días (Ver siguiente imagen):</p> <p>Imagen 3.png (52 KB)</p> 	<p>Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs) junto con las áreas solicitantes, de tal manera que permita determinar los saldos de apropiación disponible para asumir nuevos compromisos en caso de ser requeridos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo 063 del 7 de diciembre de 2021 en cuanto a la liberación de recursos.</p>
<p><b>Gestión de riesgos no financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	<p>Conforme</p>	<p>Se efectuó verificación al cumplimiento de la ejecución de los controles determinados en el Mapa de Riesgos Operativo del proceso de Gestión Presupuestal, en donde se encontró la siguiente situación:</p> <p>Imagen 4.png (17 KB)</p> 	<p>Se recomienda al Grupo de Presupuesto documentar la evidencia del control de conformidad con lo descrito en el Mapa de Riesgos asociado al proceso.</p>
<p><b>Vigencias futuras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	<p>Conforme</p>	<p>Se llevó a cabo revisión al procedimiento de Vigencias Futuras (Sistema de Gestión de Calidad) con corte al 31 de mayo de 2022, en donde se observó el cumplimiento a las actividades allí descritas, con los documentos soportes de cada una de las actividades; no obstante, el formato de calidad F53 (Solicitud Vigencias Futuras) para la solicitud de <i>"Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica y Revisoría Fiscal"</i> no se encontró debidamente suscrito por los responsables del proceso en el momento en el cual se ejecutó la verificación. (Ver siguiente imagen):</p> <p>Imagen 5.png (75 KB)</p>  <p>Ahora bien, en la lectura preliminar del informe de auditoría realizada con los líderes de proceso, los funcionarios responsables allegaron el formato de calidad F53 debidamente suscrito, por lo tanto, no es procedente realizar recomendación.</p>	

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (aplica para sistemas de gestión)**

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Auditor</b>	Harvey Moreno Garcia	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI	2022-08-09 16:05:10
<b>Aprobador</b>	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2022-08-10 16:26:45
<b>Aprobador</b>	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2022-08-26 15:11:40

